

FORMATO Nº 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	326-2023-MPS
----------	-----------------------	--------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 <p>El Sr. Sr. Colonos Fundadores N° 312 del distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín, a los Diez [10] días del mes de noviembre del año 2023, en los ambientes de la Oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Satipo a las [15:10] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección consignados en el FORMATO Nº 04 - DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN Nº 00031-2023-MPS/GM de fecha [23.OCT.2023], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 041-2023-MPS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES CON DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO MAZAMARI - DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI Nº 2385666, a fin de realizar la APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN										
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:											
Presidente	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Ing. Civil TONINO RODRIGO GUERRA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Ing. Civil TONINO RODRIGO GUERRA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura		Suplente			
Ing. Civil TONINO RODRIGO GUERRA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura							
	Suplente										
Primer Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">Sub Gerencia de Obras Públicas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Públicas		Suplente			
Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Públicas							
	Suplente										
Segundo Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">Subgerencia de Logística</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Logística		Suplente			
Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Logística							
	Suplente										

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:									
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día [11.OCT.2023], los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:										
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Nº</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 35%;">Puntaje por Evaluación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">CONSORCIO MURO MAZAMARI</td> <td style="text-align: center;">81.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">CONSORCIO AMAZONIA VII</td> <td style="text-align: center;">91.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	1	CONSORCIO MURO MAZAMARI	81.00	2	CONSORCIO AMAZONIA VII	91.00
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica								
1	CONSORCIO MURO MAZAMARI	81.00								
2	CONSORCIO AMAZONIA VII	91.00								

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:												
Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:													
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Nº</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 20%;">Oferta Económica</th> <th style="width: 20%;">% del Valor Referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">CONSORCIO MURO MAZAMARI</td> <td style="text-align: center;">S/ 147,000.00 (Incluye I.G.V.)</td> <td style="text-align: center;">98.00%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">CONSORCIO AMAZONIA VII</td> <td style="text-align: center;">S/ 134,900.00 (No incluye I.G.V.)</td> <td style="text-align: center;">89.93%</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial	1	CONSORCIO MURO MAZAMARI	S/ 147,000.00 (Incluye I.G.V.)	98.00%	2	CONSORCIO AMAZONIA VII	S/ 134,900.00 (No incluye I.G.V.)	89.93%
Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial										
1	CONSORCIO MURO MAZAMARI	S/ 147,000.00 (Incluye I.G.V.)	98.00%										
2	CONSORCIO AMAZONIA VII	S/ 134,900.00 (No incluye I.G.V.)	89.93%										

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS									
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:										
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Nº</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 35%;">Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">NINGUNO</td> <td style="text-align: center;">NINGUNO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">...</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas	1	NINGUNO	NINGUNO	...		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas								
1	NINGUNO	NINGUNO								
...										

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:
----------	--

7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL	
	De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
Nº	Nombre o razón social del postor	
	NINGUNO	
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO MURO MAZAMARI	91.77
2	CONSORCIO AMAZONIA VII	100.00

8	RESULTADOS FINALES			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.90	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.10	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO AMAZONIA VII	81.90	10.00	91.90
2	CONSORCIO MURO MAZAMARI	72.90	9.18	82.08
	PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACIONES			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	BONIF. (10%) ANEXO N° 10	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 11	Puntaje Total con Bonificación
1	CONSORCIO AMAZONIA VII	10.00	5.00	106.90
2	CONSORCIO MURO MAZAMARI	<i>NO LE CORRESPONDE</i> <i>Verificado el domicilio de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), ninguno se encuentra ubicado en la provincia o provincias colindantes donde se ejecutara la prestación.</i>	5.00	87.08
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
	CONSORCIO AMAZONIA VII	S/ 134,900.00 (No incluye I.G.V.)	Si	
			No	X
	En el supuesto de ofertas que superen el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la información siguiente:			
9.2	DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)			
	Mediante [11] de fecha [12] a fin de otorgar la buena pro a la oferta que obtuvo el mejor puntaje, la cual supera el valor referencial (hasta el límite de 110% de este), se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de [13].			

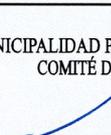
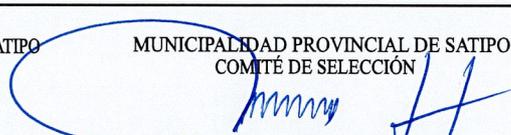
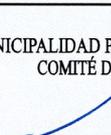
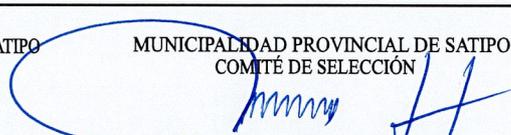
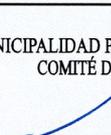
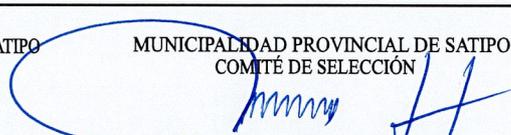
	Ampliación de CCP	Si		No	
	Fecha de ampliación de CCP				
	Monto de ampliación de CCP				
9.3	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD				
	Aprobación del Titular de la Entidad	Si		No	
	Tipo y número del documento de aprobación				
	Fecha del documento de aprobación				
9.4	OPINION DEL ÁREA USUARIA				
	Opinión favorable del área usuaria	Si		No	
	Tipo y número del documento	Tipo		N°	
	Fecha del documento				

En caso se haya solicitado la reducción de su oferta al postor ganador de la buena pro, se debe consignar la siguiente información:

9.5	REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA				
	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta		
	1		Si		
			No		

En caso no se pueda otorgar la buena pro, luego de seguirse el procedimiento previsto, el comité de selección, sigue el mismo procedimiento con el postor que ocupó el segundo lugar. En caso no se otorgue la buena pro, debe continuar con los demás postores, respetando el orden de prelación.

10	ACUERDO ADOPTADO
	Los miembros del comité de selección por " UNANIMIDAD ", dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 33%;"> MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  _____ ING. CIVIL TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR </td> <td style="text-align: center; width: 33%;"> MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  _____ ING. CIVIL EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR </td> <td style="text-align: center; width: 33%;"> MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  _____ BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR </td> </tr> </table>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  _____ ING. CIVIL TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  _____ ING. CIVIL EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  _____ BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  _____ ING. CIVIL TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  _____ ING. CIVIL EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  _____ BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

FORMATO N° 21

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS
DEL SEACE)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	325-2023-MPS
----------	-----------------------	--------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL



En el Jr. Colonos Fundadores N° 312 del distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín, a los Diez [10] días de los meses de noviembre del año 2023, en los ambientes de la Oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Satipo, a las [10:30] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección consignados en el **FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 00031-2023-MPS/GM** de fecha [23.OCT.2023], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2023-MPS - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES CON DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO MAZAMARI - DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CUI N° 2385666, por el valor referencial de [S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)] a fin de efectuar la **ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Civil TONINO RODRIGO GUERRA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Públicas
Segundo Miembro	Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística



4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección durante la [ADMISIÓN], solicitó a los postores, subsanar sus ofertas dentro del plazo de [DOS (2)] días hábiles, conforme a la siguiente información:

A) Postor: CONSORCIO MURO MAZAMARI

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: [Carta N° 00356-2023-MPS/CS]
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: ["EL POSTOR NO SUBSANO SU OFERTA"]
- Fecha de presentación a través del SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: ["EL POSTOR NO SUBSANO SU OFERTA"]

Detallar el documento o error que se solicitó la subsanación:

1. [En el documento correspondiente al folio Nro. 0076, las firmas manuscritas, los nombres y apellidos de quienes suscriben el Contrato de Servicios de Consultoría N° 015-2021-MDFT-ALC, no se encuentran legibles].

2. [En el documento correspondiente al folio Nro. 0082, los nombres y apellidos de quien suscribe la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra, no se encuentra legible].

B) Postor: CONSORCIO AMAZONIA VII

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: [Carta N° 00355-2023-MPS/CS]
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: [Mediante archivo digital de nombre: "(Oferta Tecnica CAVII.pdf KB)"]
- Fecha de presentación a través del SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: [09.NOV.2023, 23:20:56 PM]



- Detallar el documento o error que se subsanó:
1. [El postor SUBSANO la fociación de su oferta].
 2. [El postor SUBSANO la copia de DNI de los integrantes del consorcio, y del representante común el consorcio, los cuales no eran legibles].
 3. [El postor SUBSANO la Conformidad de Servicios de Consultoría del Contrato de Servicios de Consultoría N° 22-2017-A-MPDC-YHCA, el cual no era legible].
 4. [El postor SUBSANO la Constancia de Prestación de Servicio de la Orden de Servicio N° 87, el cual no era legible].

POSTERGACIONES



Mediante Acta N° 320-2023-MPS - ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS, de fecha [07.NOV.2023] a las [15:15] horas, los miembros del comité de selección, en virtud al artículo 57° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debido a que se solicitó a los postores la subsanación de sus ofertas otorgándoles un plazo de **DOS (2)** días hábiles para subsanar; se POSTERGO las etapas de Admisión, Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas, y Otorgamiento de la Buena Pro, del procedimiento de selección, por el periodo de **TRES (3)** días hábiles.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO MURO MAZAMARI	UNICO
2	CONSORCIO AMAZONIA VII	UNICO

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS



9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 01 que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	Ninguno	No corresponde

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO MURO MAZAMARI	UNICO
2	CONSORCIO AMAZONIA VII	UNICO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS



11 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.

PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

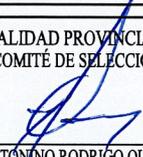
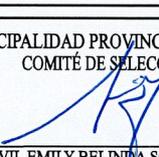
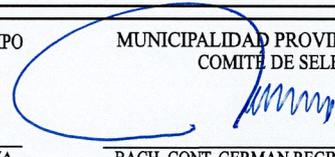
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO MURO MAZAMARI	
	FACTORES	PUNTAJES	
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[50] puntos	

	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	[31] puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		[81] puntos
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO AMAZONIA VII
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[60] puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	[31] puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		[91] puntos

13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1	CONSORCIO MURO MAZAMARI	[81] puntos	
2	CONSORCIO AMAZONIA VII	[91] puntos	
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1	Ninguno	No corresponde	

14	ACUERDO ADOPTADO		
Los integrantes del comité de selección, por [UNANIMIDAD] , dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.			

15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN
			
	ING. CIVIL TÓNNO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR	ING. CIVIL EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR	BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2023-MPS

Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES CON DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO MAZAMARI - DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N° 2385666]

ANEXO N° 02

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Calificación y evaluación de las ofertas, acápite 1.8.2. Evaluación de las ofertas técnicas, establece que: "La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento".

Ahora el los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento", señalan lo siguiente:

82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

- El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.
- Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Siendo esto así, se determina la evaluación técnica de las ofertas de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES	
		CONSORCIO MURO MAZAMARI	CONSORCIO AMAZONIA VII
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[60] puntos	[50] puntos	[60] puntos
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [50] puntos</p> <p>M >= [1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [40] puntos</p>	El postor logra acreditar una experiencia de S/. 283,500.00	El postor logra acreditar una experiencia de S/. 428,022.45
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	[40] puntos	[31] puntos	[31] puntos



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2023-MPS

Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES CON DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO MAZAMARI - DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N° 2385666]

ANEXO N° 02

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES	
		CONSORCIO MURO MAZAMARI	CONSORCIO AMAZONIA VII
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Se otorgará puntaje al postor, en función a la programación secuencial de todas las actividades, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización de personal y equipos para todas las fases del servicio:</p> <p>Factor 1: Plan de trabajo: Desarrollo integral de un plan de trabajo acorde a una metodología de gestión de proyectos definida y considerando mínimamente:</p> <p>a) Antecedentes: Información histórica relacionada al proyecto y la fuente de información utilizada por cada antecedente.</p> <p>b) Objetivos: Definir objetivos relacionados con el presente servicio de consultoría, las cuales deberán estar sujetos a límites de tiempo para su cumplimiento.</p> <p>c) El plazo del servicio de consultoría.</p> <p>d) Las obligaciones del consultor acorde a los términos de referencia.</p> <p>e) Relación de Actividades del consultor antes, durante y posterior a la elaboración del expediente técnico.</p> <p>f) Sistemas de control. - Administrativo de la consultoría. - Técnico de la consultoría. - Económico de la consultoría.</p> <p>Factor 2: Utilización de recursos y personal. Describe y programa el uso de cada uno de los recursos previstos en la estructura de costos del servicio de consultoría.</p> <p>Factor 3: Matriz de asignación de responsabilidades.</p> <p>Factor 4: Programación GANTT y PERT-CPM. Presenta calendario de trabajo GANTT, acorde a los términos de referencia y normativa aplicable del servicio de consultoría.</p> <p>Factor 5: Conocimiento del Proyecto y zona de obra.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>Factor 1: [08] puntos Factor 2: [08] puntos Factor 3: [08] puntos Factor 4: [08] puntos Factor 5: [08] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	<p>El postor desarrollo la metodología que sustenta su oferta, donde se le asigno el siguiente puntaje:</p> <p>Factor 1: [08] puntos Factor 2: [08] puntos Factor 3: [04] puntos Factor 4: [03] puntos Factor 5: [08] puntos</p>	<p>El postor desarrollo la metodología que sustenta su oferta, donde se le asigno el siguiente puntaje:</p> <p>Factor 1: [08] puntos Factor 2: [03] puntos Factor 3: [08] puntos Factor 4: [04] puntos Factor 5: [08] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	[100] PUNTOS	[81] PUNTOS	[91] PUNTOS
SITUACIÓN		CALIFICA	CALIFICA

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. CIVIL TONINO RÓDRIGO QUISPE GUERRA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. CIVIL EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN

BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



Municipalidad Provincial
de Satipo

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2023-MPS Segunda Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PANGA EN LA C.N. PANGA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN", CON CUI N° 2337802]

ANEXO N° 01

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TECNICA



De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Calificación y evaluación de las ofertas, acápite 1.8.1. Calificación de las ofertas técnicas establece que: "La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento"

Ahora, el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, señala que: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES
		CONSORCIO DEFENSA PANGA
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes [ELABORACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN EN PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y/O MUROS DE CONTENCIÓN Y/O MUROS GAVIONES Y/O MURO ARMADO Y/O MURO DE PIEDRA EN SECO Y/O MURO A BASE CON CONTRAFUERTE Y/O MURO PANTALLA Y/O CUALQUIER CONJUGACIÓN DE LOS TÉRMINOS].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de</p>	<p style="text-align: center;">ACREDITA</p> <p>El postor acredita una experiencia de S/. 283,500.00</p> <p>El Comité de Selección <u>no</u> considera valido <u>una (1) experiencia presentada por el postor.</u> (*)</p>





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2023-MPS Segunda Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PANGA EN LA C.N. PANGA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN", CON CUI N° 2337802]

ANEXO N° 01 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

<p>Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
SITUACIÓN	CALIFICA

(*) **DETALLE DE CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**
Uno (1) de las tres (3) experiencias presentadas por el postor: **CONSORCIO DEFENSA PANGA, no fue considerado "VÁLIDO" por el Comité de Selección**, conforme se detalla:

- Experiencia N° 2:** Se presento los siguientes documentos: **i)** Contrato de Servicios de Consultoría N° 015 – 2021-MDFT-ALC perfeccionado con fecha 21.DIC.2021, cuyo objeto es el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Servicio de Protección con Defensa Rivereña en el del Rio San Juan – Sector Huaraucaca del Distrito de Tinyahuarco Provincia de Pasco – Departamento de Pasco" (folios 70 al 79), **ii)** Contrato de "CONSORCIO SAN JUAN" con firmas legalizadas (**folios 76 al 79**), **y iii)** Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (**folios 80 al 81**), en este último documento, los datos como son, el nombre y apellido del funcionario de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco que suscribe la constancia, **no es legible**. De conformidad, con el numeral 1.7 del capítulo I, de la sección general de las bases integradas, el participante es responsable, que el archivo de su oferta pueda ser descargado y su contenido sea legible.

En razón, el Comité de Selección "**NO VALIDA DICHA EXPERIENCIA**", debido a que el contenido de los datos del funcionario de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco, quien suscribe la constancia, **es ilegible**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. CIVIL TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. CIVIL ÉMILY BELINDA SOSA ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN

BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FORMATO N° 21

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS
DEL SEACE)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO



1 NÚMERO DE ACTA

320-2023-MPS

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Jr. Colonos Fundadores N° 312 del distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín, a los siete [7] días del mes de noviembre del año 2023, en los ambientes de la Oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Satipo, a las [15:15] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección consignados en el **FORMATO N° 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 00031-2023-MPS/GM** de fecha [23.OCT.2023], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2023-MPS - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES CON DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO MAZAMARI - DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CUI N° 2385666, por el valor referencial de [S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)] a fin de efectuar la **ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Civil RODRIGO GUERRA	TONINO QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
			Suplente			
Primer Miembro	Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA		Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Públicas
			Suplente			
Segundo Miembro	Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA		Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística
			Suplente			



4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el calendario del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CAHUANA HIDALGO MAURINO SILVESTRE	10207382758
2	ROJAS NAUPAY PERCY	10224118100
3	FLORES VALVERDE JOSE LUIS	10227026150
4	GUERRA CORONEL RICARDO ALFREDO	10427471841

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el calendario del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron de manera electronica a traves del SEACE sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Integrantes del Consorcio		Fecha de presentación	Hora de presentación
		razon social	RUC		
	CONSORCIO MURO MAZAMARI	FLORES VALVERDE JOSE LUIS	10227026150	2/11/2023	19:59:08
		ROJAS NAUPAY PERCY	10224118100		
2	CONSORCIO AMAZONIA VII	GUERRA CORONEL RICARDO ALFREDO	10427471841	2/11/2023	18:41:01
		CAHUANA HIDALGO MAURINO SILVESTRE	10207382758		



6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta técnica y verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

14 ACUERDO ADOPTADO

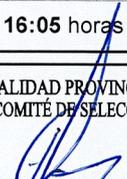
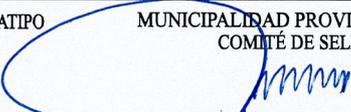
Los integrantes del comité de selección, por [UNANIMIDAD], acuerdan suspender la [ADMISIÓN] de las ofertas, debido a que, de acuerdo a la revisión efectuada se evidencio documentos para subsanarse en la oferta de los postores.

Asimismo, en virtud al artículo 57° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debido a que se solicitara a los postores: i) CONSORCIO MURO MAZAMARI y ii) CONSORCIO AMAZONIA VII, la subsanación de sus ofertas otorgándoles un plazo de **dos (2) días hábiles** para subsanar; se **POSTERGA** las etapas de admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, por el periodo de **tres (3) días hábiles**. En consecuencia, se modifica el calendario original, quedando el cronograma de la siguiente manera:

1.- Convocatoria	: 24/10/2023.
2.- Registro de participantes (Electrónica)	: 25/10/2023 al 01/11/2023.
3.- Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	: 25/10/2023 al 26/10/2023.
4.- Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	: 27/10/2023.
5.- Integración de las Bases	: 27/10/2023.
6.- Presentación de ofertas (Electrónica)	: 02/11/2023.
7.- Evaluación y calificación	: 03/11/2023 al 10/11/2023.
8.- Otorgamiento de la Buena Pro	: 10/11/2023.

Siendo las **16:05** horas del mismo día, se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

15

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN
		
ING. CIVIL TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR	ING. CIVIL EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR	BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		